



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario
2019 al 2020.-**

Lota, 20 de Diciembre del 2019.-

DECRETO N° 2138.-

Vistos:

- a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 16.12.2019 por el funcionario de esta Corporación JUAN ERICES PACHECO, Directivo, Grado 8°EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2019, a contar del 20 al 23.12.2019 (02 días hábiles).
- b) Solicitud de feriado, presentada con fecha 16.12.2019 por el funcionario de esta Corporación FERNANDO TORRES CEBALLOS, Técnico, Grado 10°EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2019, a contar del 17 al 23.12.2019 (05 días hábiles).
- c) El D.A. N° 4458, de fecha 16.12.2019, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario don JUAN ERICES PACHECO, postergando para el periodo 26 al 27.12.2019.
- d) El D.A. N° 4458, de fecha 16.12.2019, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario don FERNANDO TORRES CEBALLOS, postergando para el periodo 24 al 31.12.2019.
- e) Referencia N° 9528, de fecha 20 de Diciembre de 2019, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2019 con la anualidad 2020;
- f) Referencia N° 9545, de fecha 20 de Diciembre de 2019, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2019 con la anualidad 2020;
- g) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- h) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 02 días hábiles del funcionario don JUAN ERICES PACHECO, DIRECTIVO, Grado 8°EMR, correspondiente al año 2019 con el de la anualidad 2020.

2.- ACUMULASE el feriado legal de 05 días hábiles del funcionario don FERNANDO TORRES CEBALLOS, Técnico, Grado 10°EMR, correspondiente al año 2019 con el de la anualidad 2020.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL,

NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

JEEP/amp.-
Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Oficina Transparencia



**JUAN A. ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR ALCALDE**